



Ayuntamiento de Guadalajara

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la Memoria Descriptiva redactada con fecha 08/05/2023 por el Arquitecto Municipal, D. Domingo Jiménez Fernández, para la contratación del “**servicio de dirección facultativa de las obras de edificación y dirección de instalaciones de la rehabilitación integral sostenible con mejora de la eficiencia energética del Centro Social de la Calle Cifuentes**”, justificando la necesidad de contratación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023 y en virtud de lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión celebrada el día 06/04/2021, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente de contratación del “**servicio de dirección facultativa de las obras de edificación y dirección de instalaciones de la rehabilitación integral sostenible con mejora de la eficiencia energética del Centro Social de la Calle Cifuentes**”, con base en la Memoria Descriptiva redactada por el Arquitecto Municipal, D. Domingo Jiménez Fernández que obra en el expediente.

Segundo.- No dividir en lotes el objeto del contrato a la vista de la misma Memoria de inicio del expediente.

Tercero.- Elaborar correspondiente Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el referido contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

